



Europa

en breve

INFORMACIÓN SEMANAL
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 11 de diciembre de 2006



INDICE DE CONTENIDOS

FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES	2
JUSTICIA E INTERIOR	4
DERECHO DEL CONSUMIDOR	4
DERECHO DE COMPETENCIA	5
MERCADO INTERIOR	5
LICITACIONES	6
JURISPRUDENCIA	8
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	9

NOTICIA DE LA SEMANA



LA ABOGACÍA EUROPEA IMPULSA LA FORMACIÓN CONTINUA PARA LOS ABOGADOS

El Consejo de la Abogacía Europea (CCBE) ha aprobado en su sesión plenaria del 24 y 25 de noviembre de 2006 un Modelo Marco para la Formación Continua destinado a los abogados europeos. El CCBE subraya la importancia de la formación continua tanto para los abogados como para sus clientes. Para cualquier persona que busque asesoramiento jurídico, señala el CCBE en su documento, es importante que su abogado esté familiarizado con los últimos progresos en los ámbitos en los que ejerce. De este modo, el CCBE considera que todos los Consejos y Colegios de Abogados del CCBE deberían desarrollar programas y normas para la formación. El CCBE propone en su documento que los abogados estén obligados a realizar un mínimo de cursos de formación continua durante un determinado periodo de tiempo. Una parte de los cursos de formación realizados tendrían que versar sobre Derecho comunitario así como Derecho deontológico y normativa profesional. Asimismo, los abogados que no cumplan con sus obligaciones de formación continua podrían ser objeto de sanciones disciplinarias. Por su parte, los Consejos y Colegios de Abogados podrán definir la relación entre el número de horas de formación y el número de créditos, reconocer como formación continua otras actividades distintas de los cursos presenciales como la redacción de artículos, los cursos en línea, los cursos realizados en el extranjero u otras actividades reconocidas.



*Modelo Marco para la
Formación Continua
CCBE*

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es (Precisar el Colegio de Abogados al que pertenece). Se ruega a los colegiados que pertenezcan a un Colegio de Abogados que haya suscrito un Convenio de difusión, contacten con su Colegio respectivo ⁽¹⁾ o con la Delegación para evitar la duplicidad del envío. Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

[1] Ilustres Colegios de Álava, Albacete, Badajoz, Baleares, Barcelona, Burgos, Cádiz, Cantabria, Ciudad Real, Elche, Figueras, Gijón, Granada, Granollers, Guadalajara, Huesca, Jaén, Jerez, Lanzarote, Lleida, Lucena, Málaga, Manresa, Murcia, Ourense, Palencia, La Rioja, Sabadell, Salamanca, Sta. Cruz de Tenerife, Talavera de la Reina, Tarragona, Terrassa, Teruel, Valencia, Valladolid, Vizcaya y Zaragoza.

FORMACIÓN Y CONSULTAS

NUEVA EDICIÓN DEL FORO DE COMPETENCIA EUROPEO

La Comisión Europea del Colegio de Abogados de Bruselas, con la colaboración de la DG Competencia de la Comisión Europea, organiza el próximo 15 de diciembre de 2006, en el Palacio de Justicia de Bruselas, una nueva edición del Foro de Competencia Europeo bajo el título "Multas e indemnizaciones: ¿hacia una disuasión eficaz de los cárteles?". El Foro constituye un espacio de debate permanente entre los profesionales del Derecho de la competencia. El Foro reúne periódicamente a abogados, juristas de empresa, economistas, universitarios y funcionarios de la Comisión Europea. Los ponentes intervendrán en francés pero las preguntas/respuestas serán en inglés o en francés. Más información en <http://www.barreaudebruxelles.be/>

COOPERACIÓN POLICIAL EN EL ESPACIO SCHENGEN

La Comisión de Libertades civiles, justicia e interior del Parlamento Europeo organiza el próximo 18 de Diciembre un seminario sobre una política eficiente y evaluable de cooperación en la UE: el camino hacia adelante. Uno de los principales objetivos del Tratado de la UE es proporcionar un alto nivel de seguridad dentro del área de libertad, seguridad y justicia mediante el establecimiento de acciones comunes entre los Estados miembros en el ámbito policial. En el área Schengen sin controles en las fronteras interiores es fundamental desarrollar una cooperación policial eficiente para evitar que los delincuentes gocen de impunidad. El objetivo de este seminario es ser un foro constructivo para la reflexión sobre cómo mejorar la cooperación policial en la UE mientras se protegen los derechos de los individuos afectados y se logra un control democrático.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR

TÍTULO	EN VIGOR
Libro Verde sobre los sistemas de detección de explosivos para combatir el terrorismo	Hasta el 10.01.07
Seguridad jurídica de las prestaciones sanitarias transfronterizas	Hasta el 31.01.07
Libro Verde sobre ejecución de resoluciones judiciales en la UE. Embargo de activos bancarios	Hasta el 31.03.07

POLÍTICA E INSTITUCIONES

POLÍTICA LINGÜÍSTICA DE LA PÁGINA DE INTERNET DE LAS PRESIDENCIAS DE LA UE

El Defensor del Pueblo Europeo ha declarado que, idealmente, la información que figura en la página de Internet de la Presidencia del Consejo de la UE debería estar disponible en todas las lenguas oficiales comunitarias. En caso de que el número de lenguas deba limitarse, la elección de las lenguas debe basarse en consideraciones y criterios objetivos y razonables. Para el Defensor del Pueblo Europeo, el Consejo no ha abordado el fondo de esta cuestión en la medida en que ha insistido, de manera equivocada, en el hecho de que no era responsable de los sitios de Internet de las Presidencias. Esta respuesta constituye, a juicio del Defensor del Pueblo Europeo, un caso de mala administración.

CONSOLIDACIÓN DE LA POLÍTICA EUROPEA DE VECINDAD

La Comisión Europea ha publicado una Comunicación relativa a la consolidación de la Política Europea de Vecindad (PEV). La PEV concierne los países inmediatos con fronteras terrestres o marítimas como Marruecos así como los países del Cáucaso del Sur. Con la PEV se pretende ayudar a los países vecinos que deseen impulsar reformas, a hacerlo mejor, con mayor rapidez y con un coste menor para sus ciudadanos. La Comunicación incluye líneas de actuación en materia de movilidad y migración, proponiendo flexibilizar la expedición de visados y eliminar los obstáculos a los viajes por motivos legítimos (en particular, con fines comerciales, educativos, turísticos u oficiales) y tratar, en el marco de un enfoque global que garantice una gestión satisfactoria de la movilidad y las migraciones, las cuestiones de la readmisión, la cooperación en la lucha contra la inmigración clandestina y la gestión eficaz de las fronteras.

CLAUSURA DEL AÑO EUROPEO DE LA MOVILIDAD DE LOS TRABAJADORES

El Año europeo de la movilidad de los trabajadores ha terminado con un acto destinado a resumir los logros de los últimos doce meses y a definir los retos que se presentarán en el futuro. Entre los puntos más destacados del Año, cabe señalar la creación del nuevo portal de empleo EURES, la primera feria de empleo, y la cofinanciación de 39 proyectos de movilidad a escala nacional, transnacional y transfronteriza. Asimismo, el Año europeo ha puesto de manifiesto los obstáculos, por lo que en 2007, la Comisión pondrá en marcha un nuevo plan de movilidad. En el acto también se proclamaron los ganadores del concurso de 2006 sobre la movilidad europea, que premia en sus distintas categorías a los particulares, las empresas y las instituciones que han contribuido a la movilidad geográfica o profesional durante el Año europeo. En el marco de este Año europeo de la movilidad de los trabajadores, el CGAE participó en el seminario sobre la Libre circulación de trabajadores en una Europa ampliada, organizado por la Comisión Europea los días 10 y 11 de noviembre, en Praga. (Ver EB 38).

GUIA DE LA SESION PLENARIA

Del 11 al 14 de diciembre de 2006, el Parlamento Europeo celebra la última sesión plenaria del año. Esta sesión cuenta con la entrega del premio Sájarov 2006 a la libertad de conciencia a Alexander Milinkevich, líder de la oposición de Bielorrusia. Otros asuntos destacados son: Dos informes sobre el proceso de ampliación y la capacidad de la UE para integrar a los nuevos estados miembros, el nuevo reglamento que refuerza las exigencias medioambientales en los vehículos de nueva fabricación, el nuevo formato del carné de conducir a partir de 2013, reglamento REACH sobre productos químicos, nueva directiva sobre protección de aguas subterráneas, y la adaptación de la Directiva "Televisión sin Fronteras" de 1997. La Comisión y el Consejo realizarán unas declaraciones sobre la preparación del Consejo Europeo de Bruselas del 14 y 15 de diciembre, que abordará temas como la ampliación, la inmigración, la energía y las relaciones exteriores. El pleno también se pronunciará sobre la candidatura de la búlgara Meglena Kuneva al cargo de comisaria europea de Protección del Consumidor y del rumano Leonard Orban, como comisario de Multilingüismo. Por último el pleno votará el presupuesto 2007.

PROTECCION DE DATOS

El Supervisor Europeo ha publicado un dictamen sobre la propuesta de decisión marco relativa a la protección de datos del tercer pilar, por el que advierte al Consejo que reconsidere la propuesta y no disminuya los derechos de los ciudadanos europeos en el tercer pilar respecto a la protección de datos. El Supervisor se preocupa por que puedan aprobarse normas permitiendo y facilitando la cooperación policial y judicial, mientras se retrasa y se aminora el marco de protección de datos. El Supervisor afirma que el Consejo de la UE debe entender que una buena protección de datos va de la mano de una acción eficaz de los servicios policiales y judiciales. El problema principal de la propuesta es que se producirá una división artificial de los datos entre datos nacionales y datos originados en otro Estado miembro y esto nos llevará a un manejo gravoso, complejo y costoso de los datos. Además con este sistema los ciudadanos tendrán dificultades para ejercitar sus derechos que estarán en riesgo si la propuesta fructifica. Por el contrario, el Supervisor considera que si se alcanza un acuerdo de aumentar la protección de los datos, incluyendo simplemente los procedimientos nacionales, esto al mismo tiempo, mejorará la credibilidad entre la policía de la UE y las autoridades judiciales.

PROGRAMA DE 18 MESES DE LAS PRESIDENCIAS ALEMANA, PORTUGUESA Y ESLOVENA

El programa abarca el período que va de enero de 2007 a junio de 2008 y se puede consultar en español en la siguiente dirección: <http://register.consilium.europa.eu/pdf/es/06/st16/st16541.es06.pdf>. Las Presidencias futuras se centrarán en el desarrollo de un ámbito de libertad, seguridad y justicia de acuerdo con el Programa de La Haya y teniendo en cuenta el resultado del inventario del Plan de Acción previsto para el final de 2006. Se prestará especial atención al tema de la migración, y en particular al de la inmigración ilegal y a la trata de seres humanos. Este tema será cada vez más importante para la Unión, dado que habrá de incrementarse la presión procedente del Este y Sur de Europa. Esto exigirá un enfoque coherente y un conjunto de políticas que contribuyan a abordar los problemas en la fuente, en particular mediante el diálogo con los países de origen y los países vecinos, pero también mediante una cooperación interna más estrecha y un control más estricto en las fronteras exteriores de la Unión.

DEBATE SOBRE EUROPA. INCLUIR A LOS JÓVENES Y LAS MUJERES

La Comisión Europea ha presentado las nuevas medidas que van a adoptarse en el marco del Plan D (Democracia, Diálogo y Debate) sobre el futuro de Europa. Entre las medidas previstas, destaca el apoyo financiero a las iniciativas de la sociedad civil que inviten a las mujeres y los jóvenes a participar activamente en el debate sobre Europa, el desarrollo de “espacios públicos europeos”, mesas redondas y los debates en Internet.

JUSTICIA E INTERIOR

DEBATE CONJUNTO SOBRE LA INMIGRACIÓN LEGAL E ILEGAL

La Comisión Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior del Parlamento Europeo ha mantenido un debate conjunto sobre la inmigración legal e ilegal. En el debate han participado la Presidencia finlandesa, la Comisión Europea, el Director Ejecutivo de FRONTEX, así como dos expertos en la materia. El debate se ha centrado en las prioridades políticas en la lucha contra la inmigración ilegal de los nacionales de terceros países y en el Plan de política en materia de migración legal. La mayoría de los intervinientes han mostrado su apoyo a este Plan y se han mostrado de acuerdo en el enfoque completo que debe darse al fenómeno de la inmigración.

OBSERVATORIO EUROPEO DEL RACISMO Y LA XENOFOBIA. INFORME ANUAL 2006

El Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia ha publicado su Informe Anual 2006. El Informe está estructurado en cinco ámbitos temáticos: empleo, vivienda, educación, violencia y crímenes racistas, y progresos legislativos e institucionales en relación con el racismo y la discriminación. Asimismo, el Informe 2006 incluye la evolución en esta materia en el ámbito comunitario y de la Comisión Europea. En el documento se pueden encontrar datos de los Estados miembros sobre la transposición de las directivas existentes en la materia, la creación de organismos especializados o la asistencia jurídica a las víctimas.

MEDIDAS PARA PROTEGER LAS INFRAESTRUCTURAS EUROPEAS

La Comisión ha presentado una serie de nuevas medidas para proteger las infraestructuras críticas en Europa. Las medidas incluyen una Comunicación sobre un programa europeo de protección de las infraestructuras críticas, una propuesta de directiva sobre el registro y la clasificación de infraestructuras críticas europeas y una comunicación sobre la protección de las infraestructuras críticas europeas en el ámbito de la energía y el transporte.

DERECHO DEL CONSUMIDOR

DIRECTIVA SOBRE ALIMENTOS INFANTILES. CODIFICACIÓN

La Directiva 2006/125/CE relativa a los alimentos elaborados a base de cereales y alimentos infantiles para lactantes y niños de corta edad ha sido publicada en el DOUE (L 339/16 de 6.12.2006). La Directiva 96/5/CE ha sido modificada en diversas ocasiones y de forma sustancial. En aras de una mayor racionalidad y claridad se ha procedido a la codificación de dicha Directiva. La Directiva establece los límites máximos de plaguicidas, las normas de etiquetado y los requisitos relativos a los nutrientes de los alimentos infantiles.

DERECHO DE COMPETENCIA

DISPENSA DEL PAGO DE LAS MULTAS Y LA REDUCCIÓN DE SU IMPORTE EN CASOS DE CÁRTEL

La Comisión ha publicado una Comunicación relativa a la dispensa del pago de las multas y la reducción de su importe en casos de cártel (C 298/17 de 8.12.2006). La Comisión dispensará del pago de la multa que de otro modo se le hubiera impuesto a toda empresa que revele su participación en un presunto cártel que afecte a la Comunidad cuando sea la primera en facilitar información y elementos de prueba que, a juicio de la Comisión, permitan a ésta efectuar una inspección oportunamente orientada sobre el presunto cártel o determinar la existencia de una infracción al artículo 81 del Tratado CE en relación con el presunto cártel. El documento precisa la información que debe proporcionar la empresa que desee beneficiarse de la inmunidad y prevé un sistema de orden de llegada de solicitudes.

MARCADOR DE LA AYUDA ESTATAL DE LOS 25

Según el último marcador de la ayuda estatal compilado por la Comisión Europea, la cantidad total de ayuda estatal concedida en 2005 por los veinticinco Estados miembros se elevó a 64 millardos de euros (0,59 % del PIB de la UE), en comparación con los aproximadamente 64 millardos de euros en 2004 (0,61 % del PIB de la UE) en 2004. Por consiguiente, la respuesta del conjunto de la UE a la petición del Consejo Europeo de reducir la ayuda estatal ha sido moderada. Sin embargo, los Estados miembros han reaccionado positivamente al segundo objetivo del Consejo para orientar mejor la ayuda ya que más de la mitad de los Estados miembros ha reorientado ahora más del 90 % de la ayuda estatal hacia objetivos horizontales de interés común, como medio ambiente e I+D.

CONDICIONES IMPUESTAS A EON CONTRARIAS AL DERECHO COMUNITARIO

La Comisión Europea ha informado a las autoridades españolas de su conclusión preliminar en el sentido de que España ha infringido el artículo 21 del Reglamento sobre concentraciones de la UE al imponer a E.ON determinadas condiciones para poder hacerse con el control de Endesa que plantean dudas fundadas sobre su compatibilidad con la legislación comunitaria. La Comisión se refiere en especial a las nuevas condiciones impuestas por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio español mediante una decisión de 3 de noviembre de 2006, adoptada en el marco de un recurso administrativo contra una decisión previa del ente regulador de la energía en España (Comisión Nacional de la Energía, CNE), sobre la transacción propuesta. España tiene de plazo hasta el 13 de diciembre para presentar sus observaciones con respecto a la evaluación preliminar de la Comisión.

NUEVA REGLAMENTACIÓN AYUDAS ESTATALES EN EL SECTOR AGRÍCOLA

La Comisión ha adoptado una nueva reglamentación que rige la concesión de ayudas estatales en el sector agrícola. Esta reglamentación tiene dos capítulos: un Reglamento de exención, que permite a los Estados miembros no notificar las ayudas estatales a las pequeñas y medianas empresas activas en la producción agrícola siempre que se cumplan ciertas condiciones, y unas Directrices que complementan el reglamento estableciendo una serie de normas aplicables a las ayudas notificadas. Estos dos textos cubren el período 2007-2013.

MERCADO INTERIOR

INFORMACIÓN SOBRE LOS ORDENANTES DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS

El Reglamento (CE) Nº 1781/2006 relativo a la información sobre los ordenantes que acompaña a las transferencias de fondos, ha sido publicado en el DOUE (L 345/1 de 8.12.2006). El Reglamento establece normas sobre la información que debe acompañar a las transferencias de fondos, en lo referente a los ordenantes de las mismas, a efectos de la prevención, investigación y detección del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. El nuevo texto transpone a la legislación comunitaria una Recomendación especial del GAFI establecida en 2001 tras los atentados terroristas del 11 S, y completa la Directiva 2005/60/CE sobre blanqueo de capitales y financiación del terrorismo. El Reglamento entrará en vigor el 1 de enero de 2007.

DIRECTIVA IVA. REFUNDICIÓN

La Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido, ha sido publicada en el DOUE (L 347/1 de 11.12.2006). La Directiva 77/388/CEE en materia de armonización de las legislaciones de los Estados miembros relativas a los impuestos sobre el volumen de negocios — Sistema común del Impuesto sobre el Valor Añadido: base imponible uniforme, ha sido modificada de forma sustancial en numerosas ocasiones. Con motivo de nuevas modificaciones de dicha Directiva, conviene, en aras de la claridad y la racionalización, proceder a la refundición de la estructura y de la redacción dicha Directiva.

LICITACIONES

ERASMUS MUNDUS AMPLÍA LOS PAÍSES DESTINATARIOS

La Comisión Europea ha presentado un nuevo programa de becas, en el marco de Erasmus Mundus, destinadas a los países vecinos de la UE, como Marruecos, Rusia, países de Asia Central, Irán, Irak y Yemen. La primera convocatoria de propuestas, publicada en la Web <http://ec.europa.eu/europeaid/cgi/frame12.pl> permitirá otorgar un total de 1300 becas para estudiantes de primer ciclo, master, doctorado o post doctorado a fin de que realicen estudios en la UE así como el intercambio de personal universitario con fines de enseñanza, formación o investigación. El plazo para presentar las propuestas finaliza el 28 de febrero de 2007.

PROGRAMA COOPERACIÓN CE-EEUU SOBRE ENSEÑANZA Y FORMACIÓN PROFESIONALES

El Acuerdo entre la Comunidad Europea y los Estados Unidos de América por el que se renueva el programa de cooperación en materia de enseñanza superior y de enseñanza y formación profesionales, ha sido publicado en el DOUE (L 346/33 de 9 de diciembre de 2006). Entre las acciones cubiertas por el Acuerdo, se encuentra el apoyo a las instituciones de enseñanza superior y de enseñanza y formación profesionales que creen asociaciones conjuntas CE-EE.UU; proyectos de movilidad de estudiantes; estudios, conferencias, seminarios, grupos de trabajo y ejercicios de evaluación comparativa sobre la enseñanza superior y formación profesional, incluido el reconocimiento de cualificaciones o becas a profesionales.

CONTRATO MARCO PARA SUMINISTRO DE FORMACION

Se ha publicado un anuncio de licitación para un contrato marco para el suministro de formación destinada al personal con potencial de gestión en las instituciones de la Unión Europea. El contrato consiste en la elaboración y prestación de servicios de formación a partir de la primavera de 2007 destinada a personal que tiene potencial para ejercer funciones de gestión en las instituciones de la Unión Europea. El contrato se adjudicará por un periodo inicial de 24 meses, con la posibilidad de una prórroga de otros 24 meses. El plazo de recepción de solicitudes termina el 19.1.2007.

OFICINA COMUNITARIA DE VARIEDADES VEGETALES. PRESIDENTE DE SALA DE RECURSO

La Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales busca candidatos para el cargo de Presidente de su Sala de Recurso y de suplente del mismo. (DO C 301 A/1 de 12.12.2006). El candidato debe poseer un diploma universitario en Derecho o cualificaciones en Derecho que resulten de una experiencia reconocida en el ámbito de la propiedad intelectual o del registro de Variedades Vegetales. El plazo de recepción de las candidaturas expira el 31 de enero de 2007. La descripción del puesto, los formularios y las instrucciones para la presentación de candidaturas pueden descargarse de la siguiente dirección de Internet http://ec.europa.eu/dgs/personnel_administration/working_senior_mgt_en.htm.

MICROPROYECTOS EN FOMENTO DE LA CULTURA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA

El objetivo de esta convocatoria de Microproyectos, dentro de la Iniciativa Europea para la Democracia y los Derechos Humanos en Venezuela, es el fomento de la cultura de los derechos humanos a través del: Fortalecimiento de organizaciones de la sociedad civil que defienden los derechos de los grupos vulnerables, promoción de los instrumentos internacionales de Derechos Humanos y protección de los mismos defensores de los Derechos Humanos; la reducción de los casos de tortura, utilizando de manera eficiente los instrumentos internacionales contra la tortura y ofreciendo un apoyo para la rehabilitación de las víctimas de tortura y el Fomento de la educación, capacitación, observación y conciencia sobre derechos humanos y democratización. La fecha límite para presentar proyectos es el 20.12.2006.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR

TÍTULO	EN VIGOR
Servicios de asistencia jurídica en materia inmobiliaria Ref. 2006/S 215-229992	Hasta el 11.12.06
Asistencia técnica para mejorar el acceso a la Justicia en Turquía. Europe Aid/123555/D/SER/TR	Hasta el 11.12.06
Programa de Microproyectos en Derechos Humanos y Democracia en Bolivia 2006	Hasta el 21.12.06
Programa AlBan. Programa de Becas de Formación de Alto Nivel de la UE para América Latina.	Hasta el 22.12.06
Apoyo estructural para organizaciones europeas Ciudadanía — P.7. EACEA —	Hasta el 22.12.06
Organismos a escala europea de la juventud 2007–2013 (DOUE C 262/07, 31/10/2006)	Hasta el 22.12.06
Erasmus Mundus	Hasta el 31.01.07

JURISPRUDENCIA

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

DERECHO DE AUTOR

El TJCE ha dictado sentencia en el asunto C-306/05 *Sociedad General de Autores y Editores de España (SGAE) y Rafael Hoteles, S.A.* señalando que la distribución de una señal por un hotel a los clientes del establecimiento, efectuada por medio de televisores, está protegida por el derecho de autor. La Directiva relativa a los derechos de autor en la sociedad de la información prevé, en favor de los autores, el derecho exclusivo a autorizar o prohibir cualquier comunicación al público de sus obras, incluida la puesta a disposición del público de sus obras de tal forma que cualquier persona pueda acceder a ellas desde el lugar y en el momento que elija. La distribución de la señal por el establecimiento hotelero a los clientes alojados en sus habitaciones o presentes en cualquier otra zona de dicho establecimiento, efectuada por medio de televisores, constituye una comunicación al público, sin que tenga relevancia alguna la técnica que se haya utilizado para la transmisión de la señal. Se desprende, además, de la Directiva que el carácter privado o público del lugar en el que se produce la comunicación no tiene relevancia alguna, puesto que la Directiva exige la autorización del autor no para las retransmisiones en lugares públicos o abiertos al público, sino para los actos de comunicación por los que se permite al público acceder a la obra. Por lo tanto, el carácter privado de los dormitorios de un establecimiento hotelero no impide que se considere que la comunicación de una obra en tales habitaciones, efectuada por medio de televisores, constituye un acto de comunicación al público en el sentido del artículo 3, apartado 1, de la Directiva 2001/ 29.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS

DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESION

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto n° 10807/ 04 *Veraart v. the Netherlands* señalando que ha habido una violación del Art. 10 del Convenio Europeo de Derecho Humanos y Libertades Fundamentales (CEDH), Derecho a la libertad de expresión. El demandante es un abogado holandés que ha sido sancionado disciplinariamente por el "Disciplinary Appeals Tribunal" por unas declaraciones realizadas en un programa de radio criticando a un terapeuta que bajo su punto de vista incitó a Ms. A.K. a realizar graves acusaciones contra su familia en el programa de televisión "Secret Mothers". Ms. A.K. basa sus acusaciones en recuerdos reprimidos que fueron recuperados mediante la ayuda de Mr. Kieft, terapeuta que la ha tratado durante seis años. La familia K. negó las acusaciones y contrató los servicios del abogado holandés para acusar al programa de TV de difamación. El programa de TV reconoció que había difamado a la familia K. y se llegó a un acuerdo fuera de los tribunales. Posteriormente el abogado holandés realizó unas declaraciones en un programa de radio criticando al terapeuta Mr. Kieft. El terapeuta le denunció ante el Colegio de Abogados. El abogado holandés fue sancionado por el "Disciplinary Appeals Tribunal". En su sentencia el TEDH concluye que la sanción disciplinaria impuesta al abogado holandés es una violación del su Derecho a la libertad de expresión.

DIRECCIONES ÚTILES



CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: www.cgae.es

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu.int/index-es.htm>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: http://www.europarl.eu.int/home/default_es.htm

Comisión Europea: http://europa.eu.int/comm/index_eshtm

Oficinas de Representación en España: <http://europa.eu.int/spain>

Consejo de la UE: <http://ue.eu.int/es/summ.htm>

Comité Económico y Social: <http://www.ces.eu.int>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.eu.int/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.euro-ombudsman.eu.int/>

Tribunal de Cuentas Europeo: <http://www.eca.eu.int/>

Comité de las Regiones: <http://www.cor.eu.int/es/index.htm>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/es/index.htm>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea:

http://publications.eu.int/index_es.html

CELEX: <http://europa.eu.int/celex/>

DOUE: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu.int/scadplus/scad_es.htm

Tratados Consolidados: <http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc.htm>

Contactos Comisión y Anuario Funcionarios:

http://europa.eu.int/comm/contact/members_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: http://publications.eu.int/general/tenders_es.html

Diario Oficial Serie S: <http://ted.publications.eu.int/official/>

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>

Europa en breve

INFORMACIÓN SEMANAL
Delegación del CGAE en Bruselas



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado),
Constanza Anchústegui Resusta (Letrada),
y **José Ignacio Beltrán Viciano** (Letrado en prácticas)

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France**
(Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.com)
- **La Deutscher Anwaltverein**
(Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)
- **La Law Society de Inglaterra y Gales**
(Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.
(bruselas@cgae.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid
Tel. 91 523 25 93
Fax. 91 701 05 90
Correo electrónico: prensa@cgae.es
web: www.cgae.es



Delegación en Bruselas

Consejo General de la Abogacía Española
Av. De la Joyeuse Entrée, 1
1040 Bruselas
Tel. 00.32.2.280.05.26
Fax. 00.32.2.280.18.95
Correo electrónico: bruselas@cgae.es